

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) LUISA FABIOLA ROA SUAREZ, portador(a) de la T.P. No. 219147 del C.S.J., como apoderado(a) sustituto(a) de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de sustitución, el que se ordena agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO